



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA)**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017
BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ (REPRESENTANTE COMÚN) Y MARÍA DEL SOCORRO GARRIDO LÓPEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Enero de 2017, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/172/2017 de fecha 21 de Marzo de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 23 de Marzo de 2017, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 20 de Enero de 2017, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.	Aquixtla	Puebla	JOSÉ JUSTO MATEO SÁNCHEZ (REPRESENTANTE COMÚN) Y MARÍA DEL SOCORRO GARRIDO LÓPEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1) "LA MILPA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	611419	2181709
2	611502	2181659
3	611400	2181385





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	611308	2181391
---	--------	---------

Nombre del predio: 2) "CHANTEPEC"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	611322	2181738
2	611418	2181709
3	611319	2181425
4	611223	2181454
5	611255	2181549

Nombre del predio: 3) "LA RINCONADA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	611018	2181856
2	611321	2181738
3	611269	2181594
4	610937	2181621

Nombre del predio: 4) "CAJA DE AGUA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	609152	2180162
2	609299	2180134
3	609282	2179735
4	609146	2179756

Nombre del predio: 5) "SAN JERÓNIMO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	609393.909	2180255.452
2	610697.587	2180048.333
3	610678	2179934
4	609374.361	2180141.094

Nombre del predio: 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO
EN LA SECIÓN DE CHAÚCINGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	608926.888	2180207.378
2	609022.291	2180178.559
3	609017	2179829
4	608916	2179857

Nombre del predio: 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL
PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	610846	2181386
2	611835	2181234
3	611812	2181166
4	610823.132	2181315.455

Nombre del predio: 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN
LA SECCIÓN DE CHAUCINGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	608887	2180200
2	608927	2180210
3	608916	2179857
4	608964	2179845
5	608996	2179796
6	608844	2179795

Nombre del predio: 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO
EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	610568	2181504
2	611852	2181309
3	611824	2181289
4	611821	2181237
5	610549.302	2181435.397
6	610568	2181454

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	22/03/27

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.	56.3542	51.67	36.38

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2)	36.38 (treinta y seis punto treinta y ocho)	2878 (dos mil ochocientos setenta y ocho)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

<p>"CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.</p>		
---	--	--

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/03/17 - 22/03/18	Abies religiosa	2.68	4	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/17 - 22/03/18	Alnus acuminata (arguta)	2.68	2	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/17 - 22/03/18	Pinus sp.	2.68	102	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/17 - 22/03/18	Quercus rugosa	2.68	104	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/18 - 22/03/19	Abies religiosa	2.42	4	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/18 - 22/03/19	Arbutus xalapensis	2.42	2	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/18 - 22/03/19	Pinus sp.	2.42	96	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/18 - 22/03/19	Quercus rugosa	2.42	105	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/19 - 22/03/20	Abies religiosa	3.7	1	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/19 - 22/03/20	Alnus acuminata (arguta)	3.7	11	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/19 - 22/03/20	Arbutus xalapensis	3.7	5	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/19 - 22/03/20	Pinus sp.	3.7	100	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/19 - 22/03/20	Quercus rugosa	3.7	212	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/20 - 22/03/21	Abies religiosa	3.57	2	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/20 - 22/03/21	Alnus acuminata (arguta)	3.57	11	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/20 - 22/03/21	Arbutus xalapensis	3.57	9	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/20 - 22/03/21	Pinus sp.	3.57	100	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/20 - 22/03/21	Quercus rugosa	3.57	195	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	23/03/21 - 22/03/22	Arbutus xalapensis	5.03	2	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/03/21 - 22/03/22	Pinus sp.	5.03	109	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/03/21 - 22/03/22	Quercus rugosa	5.03	309	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/22 - 22/03/23	Arbutus xalapensis	4.16	2	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/22 - 22/03/23	Pinus sp.	4.16	101	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/22 - 22/03/23	Quercus rugosa	4.16	199	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/03/23 - 22/03/24	Arbutus xalapensis	4.2	3	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/03/23 - 22/03/24	Pinus sp.	4.2	101	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/03/23 - 22/03/24	Quercus rugosa	4.2	191	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/03/24 - 22/03/25	Arbutus xalapensis	4.09	2	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/03/24 - 22/03/25	Pinus sp.	4.09	97	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/03/24 - 22/03/25	Quercus rugosa	4.09	179	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/03/25 - 22/03/26	Arbutus xalapensis	3.1	2	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/03/25 - 22/03/26	Pinus sp.	3.1	101	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/03/25 - 22/03/26	Quercus rugosa	3.1	127	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/03/26 - 22/03/27	Abies religiosa	3.43	2	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/03/26 - 22/03/27	Arbutus xalapensis	3.43	4	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/03/26 - 22/03/27	Pinus sp.	3.43	87	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/03/26 - 22/03/27	Quercus rugosa	3.43	195	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: M.C. JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 2, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JM-409

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE	D-21-016-CPF-001/17



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO.	
--	--

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONES**
LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Abies religiosa, Quercus rugosa, Alnus acuminata y Arbutus xalapensis; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1380/2017

BITÁCORA: 21/AQ-0016/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETA
DELEGADA FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 02/17 P

L'MCCP//LSC//MMJ//JLGH